

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
LUNES 2 DE FEBRERO 2004

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 11:00 horas, siendo presidida por el Concejal señor Alfonso Nilo y posteriormente el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
5. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
6. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
7. SR. JOSE PORTO BRAVO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ALEJANDRO VARGAS

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
DIRECTORA SECPLA
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

SRA. MARCELA GARCIA

SRA. ALICIA TORO

SRA. ANGELA ASUN

SRA. CLAUDIA MIRALLES

SR. MARIO PEÑAILILLO

SRA. MIRENCHO VIDELA

UNICO TEMA

REGLAMENTO FONDEVE 2004

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que indicará las modificaciones que se realizaron al Reglamento Fondeva.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta por las principales modificaciones versus el año pasado.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que se propone dos grandes modificaciones. La primera dice relación con que la Comisión FONDEVE esté integrada por 1 representante de cada junta de vecinos, es decir, por los 7 barrios que existen en la comuna. La otra gran modificación dice relación con que el FONDEVE sea exclusivamente para las juntas de vecinos.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si la proposición es que no exista representación de algunas organizaciones, como centros de madres.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que la proposición es que sea exclusivamente para las juntas de vecinos. Cabe recordar que existe un dictamen de la Contraloría respecto de este tema.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta cómo se eligen los representantes barriales.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que en la última hoja del Anexo FONDEVE 2004 se indica el procedimiento para la elección de los representantes barriales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta quiénes pueden votar en la elección de los representantes barriales.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que en el documento está todo explicitado. En todo caso, pueden votar el Presidente, Secretario y Tesorero.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que en el documento dice que sólo pueden postular el Presidente, Secretario y Tesorero, lo que considera que es antidemocrático. Desea escuchar una razón fundada, ya que es antidemocrático. Consulta por qué motivo no se pueden presentar los 5 dirigentes, lo cual lo hace más participativo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que podrán votar todas las personas que se encuentren presentes. La comisión estará compuesta al menos por 3 integrantes con un máximo de 5 personas. Los integrantes surgirán entre los Presidentes, Secretarios y Tesoreros de la junta de vecinos pertenecientes al barrio.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta por qué no pueden postular integrantes de la junta de vecinos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que votarán todos los integrantes de la junta de vecinos. El objetivo es "elegir a él o la que integrará la comisión FONDEVE en representación de la junta de vecinos. Los territorios barriales son 7. "Se establecerá una comisión electoral por barrio", o sea, cada barrio tendrá una comisión electoral.

"La comisión electoral estará compuesta a lo menos por 3 integrantes, con un máximo de 5 personas."

"Los integrantes surgirán dentro de los Presidentes, Secretarios y Tesoreros", esos son de la comisión electoral.

El rol de la comisión electoral es "velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario. Le corresponderá realizar los escrutinios respectivos, informar los resultados al Presidente de la comisión FONDEVE."

"Existirá una amplia difusión del proceso entre las juntas de vecinos que integran el barrio. Los candidatos deberán inscribirse a lo menos 5 días antes de la elección. El voto será en forma secreta y sólo se podrá sufragar por un candidato, en el día y horario establecido por la comisión, de acuerdo al Cronograma FONDEVE 2004."

“Puede ser candidato el Presidente, Secretario o Tesorero de la junta de vecinos del barrio al que postule representar, acreditando la vigencia a su cargo y resultará electo quién tenga la más alta mayoría.”

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en ninguna parte se indica quienes votan.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que votan todos los vecinos.

El señor **MARIO PEÑAILILLO**, aclara que vota sólo la gente que tiene representación en la junta de vecinos, que son el Presidente, Secretario y Tesorero.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que ellos a su vez eligen previamente a la comisión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone que voten los 5 integrantes de cada junta de vecinos y que puedan ser elegidos cualquiera de los 5 en cada una de ellas. Faltaría también decir que no podrán integrar la comisión electoral quienes sean candidatos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que eso es obvio, ya que si forma parte de la comisión electoral no puede ser candidato.

Se deja constancia que desde este momento preside la sesión el señor Alcalde.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta cómo eran elegidos anteriormente los representantes de las juntas de vecinos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que estaba de manifiesto en las bases anteriores. Sin embargo, cabe recordar que hubo un dilema porque no era representativo.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, entiende que se propone ampliar las bases y el Concejal Aravena desea ampliarlas aún más.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que se está hablando de que voten 35 personas por barrio.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta quién tendría que certificar la calidad del dirigente aparte de la rendición de la comisión electoral. A su juicio, Ministra de Fe debería ser la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Conchalí, para que sea una cosa perfectamente clara en cuanto a verificar que esté el registro, la vigencia. La idea es que en base a datos muy objetivos se tome la decisión y se apoye la comisión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que perfectamente la Secretaría Municipal puede llevar el registro y emitir un oficio interno indicando la nómina de las personas que a esta fecha están habilitadas. Consulta si se consideran vigentes aquellas juntas de vecinos que no han hecho elecciones al momento que corresponde.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que ese tema debe quedar establecido.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que se debe dejar en negrilla. Consulta a don Claudio Romo si está de acuerdo que se aplique ese criterio.

El señor **CLAUDIO ROMO**, responde que para nada está de acuerdo con ese criterio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera conveniente conversar más este tema.

El señor **CLAUDIO ROMO**, considera que no se les ha tomado en cuenta como Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Ellos son los representantes de todas las juntas de vecinos de Conchali. Desde un principio hay un plan para extinguir a esta unión comunal y no fue invitada a la comisión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta el nombre de la persona que está a cargo del plan.

Recuerda que el viernes pasado cuando sesionó el Concejo manifestó frente a varios testigos que el señor Claudio Romo había sido invitado a la reunión. Cabe recordar que por petición del Concejo miércoles pasado se llevó a cabo una reunión para que este FONDEVE comience a operar lo más pronto posible.

Posteriormente, el día viernes se presentó una propuesta al Concejo. Por lo tanto, uno de los objetivos de esta reunión es analizar la propuesta. Ese día viernes hizo el alcance públicamente, porque ya sabía lo que el señor Romo plantearía posteriormente. El señor Romo dice que no fueron tomados en cuenta, en circunstancias que la información que tienen es que fueron invitados el día miércoles a la reunión.

En segundo lugar, considera que deben ser objetivos, porque el señor Romo dice que el año 2003 se consideró a 3 representantes de la Unión Comunal. ¿Quiénes los elegían? Los elegían todas las bases. ¿Qué dice ahora? 7 representantes elegidos por 7 territorios. Por todo lo anterior, consulta al señor Romo cuál es el problema.

El señor **CLAUDIO ROMO**, responde que se pueden producir problemas internos entre los barrios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no se producirán problemas internos, porque los barrios vienen trabajando desde hace años, se coordinan, se conocen y han estado trabajando juntos en este último tiempo, por lo que no entiende cuál es el problema.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que son independientes.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que cada barrio de la junta de vecinos votará por su proyecto. Cada una de las juntas de vecinos elaborará un proyecto y ganará el mejor.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que cada territorio tiene un fondo. Por ejemplo: si el Cortijo tiene 7 juntas de vecinos, el Cortijo tiene \$ 8.400.000.

Solicita al señor Claudio Romo que converse más el tema antes de emitir juicios.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que la comisión a su vez tendrá que analizar los proyectos que se han presentado en cada una de las juntas de vecinos. En ese sentido, es similar al año pasado, puesto que cada junta de vecinos tiene asignado un fondo sobre el cual van a competir distintos proyectos, de tal manera que esa junta de vecinos en comparación con otra no se verá perjudicada. Incluso, si se presentan tres o cuatro proyectos que se alcanzan a cubrir tres o cuatro proyectos que presente una misma junta de vecinos, se aprobarán todos. Lo único que tendrá que hacer la comisión es ratificar que cumple con las formalidades.

Efectivamente, se buscó una fórmula que recogiera la opinión representada de los vecinos. Sin embargo, la comisión tendrá que resolver entre varios proyectos de una misma junta de vecinos cuando éstos excedan el valor o ratificar aquellos proyectos que se presenten. En resumen, cada junta de vecinos tendrá la responsabilidad de motivar a los vecinos para que presenten proyectos.

Sin perjuicio de ello, la idea de perfeccionar las bases y considerando que los vecinos objetivamente tienen una representación de los 14 miembros de la comisión comunal, nadie tiene el peso absoluto para resolver. De hecho los vecinos tienen una representación bastante alta. Quizás, podría agregarse un representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, de tal manera que puedan participar las personas elegidas por ellos mismos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se debe considerar como una proposición la incorporación de un representante de la Unión Comunal, lo cual no era así en el FONDEVE del año pasado, sino que eran 3 representantes elegidos por la asamblea de dirigentes de las juntas de vecinos. En este Fondeva se propone que sean 7 personas que representen a los 7 territorios.

La señora **SILVIA CALDERON**, hace presente que algunos barrios están representados por 6 unidades vecinales, como es El Cortijo. En ese caso, se elige a una persona que represente a esas 6 unidades vecinales y el proyecto mayor va a ser adjudicado a ese barrio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no es así.

Desea hacer un paréntesis, porque quiere presentar oficialmente a la señora Marcela García que es la nueva Directora Jurídica del Municipio. La señora García es abogada y proviene del Ministerio de Educación.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que la nueva Directora Jurídica tendrá que integrar la comisión FONDEVE.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, da la bienvenida a la nueva Directora Jurídica.

En relación al FONDEVE señala que dentro de los representantes de la comisión FONDEVE hay 1 representante de la Dirección de Administración y Finanzas, 1 representante de Asesoría Jurídica y 1

representante de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores. Consulta para qué se incorporan si no están relacionados con la labor de las juntas de vecinos.

Hay 3 cargos que perfectamente pueden ser empleados por gente que realmente entienda lo que es el Fondo de Desarrollo Vecinal; tampoco quiere decir que los que ha mencionado no entiendan el tema, pero deben estar relacionados en su pauta de trabajo.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, indica que precisamente esa es la fortaleza de la comisión, porque los objetivos se tienen que cumplir en el sentido que aparece un tercero que arbitra y donde no tiene los intereses directos, ya sean blancos, rojos o amarillos. La idea es buscar un organismo que siendo representativo de los vecinos y de la municipalidad, logre arbitrar la situación de la manera más ecuánime posible.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, piensa lo contrario.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que se buscó un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, porque están en conocimiento de las juntas de vecinos que tienen rendiciones pendientes.

En relación a Asesoría Jurídica, considera que también debe integrar la comisión, porque les corresponde revisar si las juntas de vecinos han cumplido con las normas, en cuanto a las rendiciones, cumplimiento de las bases, etcétera.

La idea de integrar un representante de la Corporación es por algún barrio o junta de vecinos desea mejorar un entorno que esté relacionado con los colegios. Este representante deberá entregar las pautas a seguir, respecto de que si se puede o no se puede, si está bien o está mal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que se debe analizar un poco más el tema. La idea es que los representantes realicen una labor educativa, preventiva y de coordinación, para que no vuelvan a ocurrir aquellas cosas que no desean ni el Concejo, ni el Municipio.

Por otra parte, existe una lista considerable de organizaciones que tienen rendiciones pendientes en distintas épocas. Sin embargo, este tema ya se conversó en el Concejo, en el sentido que el Municipio tiene la mejor voluntad para que esos casos puedan ser resueltos.

En el caso de la Corporación es discutible lo que señala el Concejal Arancibia. Sin embargo, concuerda que existen varias juntas de vecinos que podrían presentar un proyecto que esté relacionado con los espacios públicos, consultorios, colegios, etcétera. Por lo tanto, está de acuerdo que se analice la proposición.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, hace presente que la Comisión está integrada por 17 o 18 personas y además, se está proponiendo la incorporación de más personas. A su juicio, es sumamente difícil ponerse de acuerdo en una comisión que está integrada por 20 personas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que se debe analizar de la siguiente forma: Desde que el FONDEVE se inició, las mayores

dificultades estaban dadas porque concurrian organizaciones de distinta envergadura, llámese juntas de vecinos, centros de madres, clubes deportivos, clubes de adultos mayores, etcétera. Recuerda que el primer FONDEVE fue sólo para las juntas de vecinos y posteriormente, se fue abriendo a otras organizaciones. En cambio, en este nuevo escenario es sólo para las juntas de vecinos. Por lo tanto, para la comisión va a ser mucho más fácil la resolución y el Concejo tendrá que discutir sobre otro fondo para las organizaciones funcionales.

No le preocupa la cantidad de gente que conforme la Comisión Fondeva, sino que quede muy claro el tipo de gasto y la pertinencia del proyecto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al señor Claudio Romo cuáles son los puntos que considera que se deben discutir.

El señor **CLAUDIO ROMO**, responde, más que discutir sobre la autoridad que compone la comisión, están molestos porque no hay un representante de la Unión Comunal en dicha comisión. El otro punto es que las cosas queden claramente establecidas, para posteriormente explicarlas en la asamblea.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que personalmente se preocupó de que el señor Claudio Romo fuera invitado como Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Don Mario Peñailillo, Director de DIDEKO, le confirmó el día miércoles a primera hora que se comunicaron con el señor Romo, pero como no estaba, le dejaron el mensaje para que el señor Romo asistiera a la reunión.

El señor **CLAUDIO ROMO**, responde que no recibió ninguna información respecto de esta reunión.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, reitera que el Director de DIDEKO lo llamó personalmente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que debe invitarse por carta al Presidente de la Unión Comunal, porque de esa forma se certifica que la nota ha sido recepcionada.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que está dando la información que le entregó el Director de DIDEKO.

El señor **CLAUDIO ROMO**, señala que lo único que están solicitando es que integre la comisión un representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que está de acuerdo en parte con el Concejal Arancibia, pero no en el tema de la participación de los representantes que él ha mencionado. Si le parece que ellos deberían estar ahí para trabajar con la comisión en el tema de la asesoría.

Por lo anterior, propone que ellos no tengan derecho a voto, sino que sólo asesoren a la comisión.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que no es necesario hacer que un funcionario asista a una comisión y no tenga derecho a voto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que entonces no debe participar en la comisión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, insiste que el tema central no es cuantos votan o quienes votan, sino que es el carácter de la comisión. Recuerda que finalmente quien ratifica y aprueba es el Concejo Municipal. La instancia final, de acuerdo a la ley, es que el Concejo recoja la propuesta de la comisión y la ratifique o modifique. La labor de la comisión es dar una mirada exhaustiva a todos los proyectos y posteriormente, presentar una propuesta al Concejo.

La señora **SILVIA CALDERON**, comenta que si en una unidad vecinal existen dos juntas de vecinos puede ocurrir un enfrentamiento, porque una puede pedir más dinero que la otra.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que aunque pidan más dinero no se le va a dar más de lo estipulado en el reglamento. Si la junta de vecinos "A" sabe que existen una o dos más en su territorio, tendrán que buscar la forma de hacer uso del fondo. Ahora, lo otro es que el Concejo decida que todos compiten, pero eso significa irse a la "guerra".

La señora **SILVIA CALDERON**, consulta si aquellas juntas de vecinos que tienen deudas anteriores, se les puede dar FONDEV y restar la cuota que ellos deben.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que no se puede.

El señor **CLAUDIO ROMO**, consulta si se les ha enviado una nota a las juntas de vecinos que tienen problemas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que todos conocen esa información.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que el Punto 14 N° 4 dice lo siguiente: "Los proyectos se consideran terminados al momento de ser evaluados satisfactoriamente por la Dirección de Desarrollo Comunitario".

Por lo anterior consulta si podría agregarse a la Dirección de Obras, ya que tienen más conocimiento en cuanto a las obras con respecto a la evaluación.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que también debe leer el punto N° 2, puesto que complementarios al punto N° 4.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, considera que todo está sumamente claro.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que "los proyectos adjudicados serán supervisados por 2 funcionarios de las Direcciones Municipales que tengan relación con el tipo de proyectos"

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, responde el Concejal Aravena se refiere a los proyectos adjudicados, pero él está hablando de los proyectos terminados. El punto es claro "cuando los proyectos estén terminados, la Dirección de Desarrollo Comunitario es la encargada de revisar el proyecto". Por esa razón, está solicitando que se agregue a la Dirección de Obras.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, estima que el punto N° 4 tiene que estar complementado con el punto N° 2. Qué tiene que ver la Dirección de Obras si una junta de vecinos compra 1 lavadora y 10 televisores.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que se puede complementar de la siguiente forma. El punto N° 2 es del siguiente tenor:

"Los proyectos adjudicados serán supervisados por 2 funcionarios de las Direcciones Municipales que tengan relación con el tipo de proyectos". El Punto N° 4 dice "cuando los proyectos estén terminados la Dirección de Desarrollo Comunitario acepta la rendición". Sugiere agregar "previo informe de las Direcciones pertinentes".

Señala que el Punto N° 5 dice que la comisión va a emitir un informe de recepción definitiva.

Respecto de lo que comenta el señor Claudio Romo, tiene un listado de 13 juntas de vecinos que tienen situaciones pendientes. Propone que se le envíe oficialmente una nota señalando cuál es su situación, porque puede haber alguna junta de vecinos que no esté en conocimiento.

El señor **CLAUDIO ROMO**, indica que tiene que dar a conocer las bases a las juntas de vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que se trata de un concurso de proyectos de la Municipalidad de Conchali.

El señor **CLAUDIO ROMO**, consulta si eso está inserto en la ley.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que la ley dice claramente que el concurso lo organiza el Municipio.

Las bases son prácticamente las mismas que se han aplicado en los últimos años, salvo 2 modificaciones. Una que dice que es sólo para las juntas de vecinos, lo cual es bueno. Segundo, respecto de cómo se constituye la comisión, la cual amplía claramente la participación de dirigentes de juntas de vecinos. Es decir, se amplía de 3 a 8.

El señor **CLAUDIO ROMO**, consulta la manera de cómo se va a trabajar. ¿DIDEKO citará a las reuniones?

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, aclara que a la Comisión se va a integrar el dirigente electo de cada barrio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el proceso eleccionario dice lo siguiente: "Existirá una amplia difusión del proceso entre las juntas de vecinos que integran el barrio. Los candidatos deberán inscribirse a lo menos 5 días antes de la elección."

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, estima que la Unión Comunal de Juntas de Vecinos puede participar el máximo de proyectos. Eso es lo que le preocupa al señor Claudio Romo, pero lo principal es colaborar para que las bases lleguen en la mejor forma al conocimiento de cada una de las juntas de vecinos y, en ese sentido, ellos tienen la libertad

dentro de lo que son sus tareas propias, poder relacionarse con cada una de las juntas de vecinos.

La gracia es que cada junta de vecinos dentro de su territorio logre en la comunidad llamar al máximo de personas para que presenten proyectos. Esa es la clave del asunto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, piensa que el señor Claudio Romo todavía no entiende que no deberían existir problemas entre las juntas de vecinos, porque cada Unidad Vecinal tiene asignado \$ 1.200.000. Es decir, una Unidad Vecinal no tiene por qué involucrarse en el territorio de la otra, por lo tanto, no tiene por qué producirse enfrentamientos, ni ninguna otra cosa. Si hay dos juntas de vecinos en una Unidad Vecinal, se divide la mitad para cada una. Si hay 3 juntas de vecinos el dinero se divide en 3, por lo que no pueden producirse enfrentamientos.

El señor **JUAN SOTO**, indica que cuando se invita a don Claudio Romo a participar en una reunión, también se debe invitar al Directorio, sobre todo cuando se trata de las Bases del FONDEVE, con el objeto de poder llegar al Concejo con una situación más clara, pero eso no se ha producido. Hace 10 minutos que se enteraron por una casualidad que este tema se trataría en el Concejo y les entregaron las bases para que las estudiaran.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que conversó personalmente con el señor Juan Soto, a quien le dijo "no vinieron a la reunión del FONDEVE". Le informó al señor Juan Soto que hoy se analizarían las bases en el Concejo. En segundo lugar, se encontró con la señora Raquel Castro, a quien le dijo "estoy preocupado porque don Claudio no estuvo en la reunión", lo cual tiene entendido que la señora Castro le informó a don Claudio Romo. En tercer lugar, se encontró personalmente con don Claudio Romo, a quien le dijo "don Claudio usted no vino a reunión del FONDEVE y además, le dijo que hoy se analizarían las bases a las 11:00 horas."

Aclara que no existe mala voluntad. Es más, en el Concejo pasado estuvieron presentes la señora Adriana y la señora Silvia. Además, como Alcalde manifestó en el Concejo que estaba preocupado porque don Claudio Romo no estaba presente en la reunión.

El señor **CLAUDIO ROMO**, considera que se desplaza a la Unión Comunal, teniendo en cuenta que es este organismo quien debe ver si los proyectos están bien centralizados. No discute los montos a entregar, pero lo que se está viendo es que una junta de vecinos va a supervisar a las otras.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que no es así.

El señor **CLAUDIO ROMO**, señala que se sorprende cuando una dirigente de una junta de vecinos habla de la Unión Comunal.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que el planteamiento de los dirigentes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos no tiene pie ni cabeza, porque estas bases sólo incluyen dos modificaciones. Una, es que el FONDEVE es exclusivamente para la junta de vecinos y dos, que la

comisión está integrada por 8 personas de las juntas de vecinos. Solicita que si se está en desacuerdo se diga inmediatamente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que la Unión Comunal no está de acuerdo que sea por sector, sino que desean llamar a una asamblea para elegir a los 7 u 8 representantes.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, señala que hay juntas de vecinos que no están dentro de la Unión Comunal.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, solicita que este tema quede claro lo antes posible, para que no suceda lo que ha ocurrido siempre, que llega el mes de diciembre y los dirigentes están corriendo para rendir.

Tiene la impresión que existe una voluntad negativa por parte de los dirigentes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, que llega al máximo. De tal manera, que no ve para que se continúa tratando el tema en el Concejo cuando la voluntad de los dirigentes de la Unión Comunal no es tal. Aquí se han dicho cosas como, por ejemplo, que el día viernes las dirigentes que estuvieron hablaron mal. Al contrario, nunca hablaron en contra de la Unión Comunal o en contra de la junta de vecinos, sino que plantearon su posición respecto del FONDEVE y de lo que está ocurriendo hoy día en la junta de vecinos.

El Concejo hoy se va de vacaciones y se puede retomar el tema en el mes de marzo. Por lo tanto, en marzo tendrán que decirle a la gente que los dirigentes de la Unión Comunal no quisieron que el FONDEVE anduviera rápido, tan simple como eso. No deben quedar entrampados en un tema que ya es vergonzoso. Se ha dicho hasta el cansancio que el Fondeva tiene sólo dos cambios, pero vuelven a lo mismo con los dirigentes. Siempre se ha peleado la mayor participación de los dirigentes y hoy día, cuando la autoridad se las entrega, ellos no lo quieren.

El señor **JUAN SOTO**, señala que la directiva completa ha hecho un esfuerzo por no presentar alguna cosa contraria, no es eso; sino que desean conversar, lo que desean es que se continúe trabajando.

Sólo desean solicitar que cuando se cite a la Unión Comunal, a don Claudio Romo en su calidad de Presidente, sea por escrito, para evitar todo tipo de problemas, como el que ocurrió ahora, ya que el Director de DIDEKO dice que hizo una llamada telefónica y ocurrió que se produjo una mala comunicación.

Lo que desean es trabajar con las juntas de vecinos y con el Municipio, no quieren que vuelva a ocurrir lo que sucedía antes.

La señora **ADRIANA**, comenta que cuando ellas asisten al Concejo, asisten como dirigentes y pobladoras de Conchali y no como dirigentes de la Unión Comunal. Esto lo dice para que no hayan malos entendidos con la directiva. Además, el Concejal Nilo le entregó muy amablemente el documento para que lo estudiara el fin de semana y está totalmente de acuerdo con la elección de la comisión porque estarán todos los barrios representados y lamentablemente la Unión Comunal no representa a todas las juntas de vecinos.

Estima que todo está bien, pero haría un pequeño cambio en el Punto N° 7 que tiene relación con la rendiciones de cuentas, por las boletas de movilización.

Señala que como dirigentes les gustaría que al recibir el FONDEVE se realizara una recepción.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala, con el ánimo de poder avanzar, que no ve diferencias con los dirigentes de la Unión Comunal en términos del fondo del Reglamento. Incluso, en el tema que los complica, que es el tema de los barrios, por lo que solicita que ellos entreguen una propuesta ahora para analizarla en el Concejo.

El señor **CLAUDIO ROMO**, indica que lo que desean es seguir avanzando en esto para que salga lo antes posible aunque tengan problemas con las bases, ya que existe una pequeña diferencia. Están molestos porque sienten que no fueron invitados a formar la comisión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que hubo 3 o 4 años que no hicieron barriales con la Unión Comunal. Este Reglamento es mucho más democrático que el que existía anteriormente. En los últimos años había 3 representantes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. La Directiva de la Unión Comunal nombraba a estos 3 representantes. El año pasado se amplió, porque la Unión Comunal no estaba vigente y tenía problemas legales, por lo que hubo representantes de las juntas de vecinos, en representación de la Unión Comunal. Hoy día es mucho más democrático y más participativo, porque antes que llegara la Directiva a este Concejo, se objetó que votaran sólo los tres y se solicitó que votaran hasta los 5. Hoy día no están votando sólo los dirigentes de la Unión Comunal, ni sólo las tres Juntas de Vecinos que integran la asamblea, sino que están votando los 5 dirigentes de cada una de las juntas de vecinos. Es decir, no puede ser más democrático que eso.

Además, votan igual todos los vecinos, porque antes de llegar a la comisión FONDEVE votan todos los vecinos por los proyectos, al igual que el año pasado.

Primero, se realiza una consulta vecinal a todos los socios de las juntas de vecinos. Posteriormente, existe una segunda instancia que pasa a los organismos territoriales para que elijan un representante de cada territorio y ahí se conforma una comisión aceptando, incluso, la propuesta de ellos, donde desean incluir a un dirigente más, donde hay 8 dirigentes de las juntas de vecinos, que nunca se había dado en las comisiones de FONDEVE.

Reitera que si se continúa postergando el tema, va a ocurrir lo de siempre, se va a llegar a diciembre y van a solicitar que se les dé hasta el mes de enero para rendir. Ahora, si quieren se deja pendiente y no se continúa conversando y lo retoman en marzo, pero eso significa que se atrasarán en el tema y posteriormente, comenzará nuevamente la discusión.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que ha quedado claro que se ha presentado un proyecto para ser votado, el cual se ha mejorado con la opinión de los vecinos y los Concejales, y con los antecedentes que les ha aportado el Concejal Porto que ha estado trabajando en las Bases del FONDEVE y el Departamento de Dideco.

La idea es tener un itinerario que permita no estar a última hora del año ejecutando los proyectos, rindiendo las cuentas de cada uno de los proyectos. En ese sentido, es razonable que los dirigentes deseen mejorar las relaciones, en términos de lo que a ellos les corresponde y tengan siempre contacto con la Municipalidad. Considera que no es bueno que se postergue el tema por todos los efectos que han tenido las demoras anteriores.

Estima que la Directiva de la Unión Comunal tiene mucho que hacer en términos de que ellos tienen el contacto directo con las juntas de vecinos. Por lo tanto, es importante que tengan tiempo de difundir el tema y ayudar a que sea lo más conocido posible por cada una de las áreas territoriales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone acoger la solicitud de aumentar el monto del Punto N° 7 a \$ 20.000.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que el Departamento de Control tiene que decir algo al respecto, porque Control sólo tiene boletas de movilización y fletes por \$ 10.000.

La señora **ALICIA TORO**, responde que puede quedar en \$ 20.000.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que en el Punto N° 5 debe ser más explícito en términos de lo siguiente: "se aceptarán boletas de honorarios para pagar servicios que el proyecto amerite, adjuntando el pago al formulario 29 original correspondiente al impuesto mensual de retención del 10%". Propone agregar: "este procedimiento debe realizarlo la persona a cargo del proyecto, dirigente a cargo del proyecto", porque siempre se ha tenido problema respecto de este tema. Se hace la retención o dicen que no se sabía que había que hacer una retención.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que tiene una duda respecto a que tenga que ser el original, no sabe si la Contraloría exige el original.

La señora **ALICIA TORO**, aclara que la Contraloría exige el original.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, consulta si esta retención la realiza la Municipalidad.

La señora **ALICIA TORO**, aclara que la junta de vecinos tiene que hacer la retención del 10% de impuesto y acreditar el gasto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que hay un momento del proceso en que se va a llamar a los favorecidos del proyecto para la capacitación y entre eso está incorporado ese tema. Insiste que igual se puede hacer un instructivo complementario.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que existen casos en que el ejecutor de las obras paga el 10%, porque cobra el 10% y después él no quiere entregar a la junta de vecinos el original de su declaración, porque no tiene la obligación. Sugiere que, en ese caso, lo haga un dirigente que retiene el 10%.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que las bases dicen que se retiene el 10% y que el dirigente encargado lo declara.

La señora **ALICIA TORO**, indica que una persona particular emite una boleta puede cobrar el 10% y en ese caso él es el responsable y hace el pago mensual.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, considera que no es así, porque si la institución está obligada a retener. [Al Servicio de Impuestos Internos le interesa asegurarse de esa situación. Hay que consultar si es opcional o no. Si es opcional sería fantástico, pero si no lo es habría que retener en todos los casos.]

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si el IVA es diferente.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que el IVA es diferente.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone dejarlo claro en el mismo artículo diciendo: "se aceptarán boletas de honorarios para pagar servicios que el proyecto amerite adjuntando el pago al formulario 29 original, correspondiente al impuesto mensual de la retención del 10%. El que deberá ser retenido y cancelado por la junta de vecinos."

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita al señor Alejandro Vargas que realice un resumen de las modificaciones al Reglamento.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, señala que tiene un registro de 4 modificaciones al Reglamento FONDEVE 2004.

En el caso de la Comisión Comunal FONDEVE se incorpora a 1 representante de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

En el caso del anexo denominado "Elección de Representante Barrial" para precisar quienes votan en ese proceso "votan y pueden ser elegidos los 5 miembros de las directivas de cada junta de vecinos previa certificación de vigencia de la Secretaría Municipal. No pueden ser integrantes de la Comisión Electoral quienes sean candidatos al cargo."

En el caso de las rendiciones de cuentas, punto N° 7 "se aumenta el monto máximo de los recibos de \$ 10.000 a \$ 20.000 para flete y movilización."

En el mismo ámbito de rendiciones de cuenta se agregó al Punto N° 5 la siguiente frase "el que deberá ser retenido y cancelado por la junta de vecinos", esto se refiere a la retención del 10%.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta quién organiza el acto electoral barrial.

La señora **SILVIA CALDERON**, responde que la Unión Comunal debe convocar al acto electoral barrial.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que puede ser DIDEKO. El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que pueden ser los coordinadores barriales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone que DIDEKO fije la fecha con las comisiones barriales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál es la proposición del señor Claudio Romo respecto de este tema.

El señor **CLAUDIO ROMO**, responde que la comunicación debe ser entre la Unión Comunal y DIDEKO.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que, los Concejales están de acuerdo, pero se debe hacer con una cláusula que indique lo siguiente: "Debe citarse a todas las juntas de vecinos estén o no en la Unión Comunal."

Tiene entendido que el Concejo está de acuerdo con que estas modificaciones se incorporen a las bases.

Consulta al Presidente de la Unión Comunal si está de acuerdo con que estas bases se despachen hoy día o de todas maneras solicita una prórroga.

El señor **CLAUDIO ROMO**, responde que la Directiva desea que esto salga lo más pronto posible.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si es así se tiene que ver el Cronograma del FONDEVE.

Propone que se envíen las bases a cada junta de vecinos por medio de un libro firmado, para que quede constancia que se recibieron las bases.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, propone que se realice de la manera más formal, para que no se produzca ninguna confusión. Realizar el retiro de bases y postulación en forma separada, incluso señalando la hora y el lugar.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que el retiro de bases está en el Reglamento y es del siguiente tenor "Dirección de Desarrollo Comunitario desde las 8:30 a 13:00 horas y de 15:30 a 18:00 horas."

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, señala que se debe incluir en el cronograma para evitar problemas posteriores.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por las postulaciones, es decir, cuando se ingresa el proyecto.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que es la OPIR como siempre.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que se debe definir la fecha porque pueden retirar el último día y no alcanzarán a presentar la postulación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que el Punto N° 9 es del siguiente tenor: "Los proyectos seleccionados serán entregados a través de la OPIR a la Comisión Comunal FONDEVE que asume la responsabilidad de evaluar y seleccionar en función del monto asignado a cada Unidad Vecinal."

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el calendario forma parte de las bases, por lo tanto, se debe indicar aparte "postulación hasta el 26 de marzo a las 17:30 horas en la OPIR."

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, reitera que el problema se producirá si retiran las bases el último día. Hay que evitar ese problema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso es problema de ellos. El envío y retiro de bases es a partir del 9 de febrero. Lo importante es que exista un registro que cada junta de vecinos tiene las bases en su mano.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que aún no le entienden su planteamiento. El retiro de bases y postulación no pueden ser al mismo tiempo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que por esa razón el Concejal De la Maza está proponiendo que se separe los dos procesos. Lo que está planteando el Concejal De la Maza es que se corra la postulación y se pase al siguiente que diga "plazo de postulación hasta el viernes 26 de marzo a las 18:00 horas."

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que se deberá rebajar el retiro de bases.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que el retiro de bases da lo mismo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no es lo mismo, porque retirarán las bases uno o dos días antes, por lo que solicita que se deje establecido.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, considera que es ilógico que retiren las bases 1 día antes.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, estima que ese es problema de los dirigentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que las bases se las están enviado por libro.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que debe decir "entrega de bases" y no "retiro de bases".

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, indica que se entregarán las bases desde el 9 de febrero al 27 de febrero.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que las postulaciones serán hasta el 26 de marzo hasta las 18:00 horas en la oficina de la OPIR (Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos) ubicada en Calle Independencia N° 3499.

Continuando con el Cronograma, informa que la fecha de recepción será el 19 de marzo. Desde el 29 de marzo hasta el 2 de abril está la evaluación de los proyectos. La publicación de proyectos será el 5 de abril. Las

apelaciones se harán desde el 6 de abril hasta el 12 de abril en la OPIR y por escrito. La entrega de fondos será el 29 de abril. La ejecución y supervisión de proyectos será desde el 30 de abril al 15 de agosto.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, recuerda que se deberá realizar una sesión especial del Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, confirma lo indicado por el Concejal De la Maza, porque tiene que ser ratificado por el Concejo, por lo que se deberá realizar dicha sesión después del 12 de abril.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que habría que confirmarlo, porque existe un instructivo de la Contraloría que dice que el Concejo tiene injerencia en aprobar las bases y el cronograma.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que efectivamente es así, pero si el Alcalde lo somete a consideración del Concejo cobra vigencia.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que no sólo es por eso, sino que se están traspasando fondos autorizados por el Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que no es así. La Contraloría establece que el Concejo aprobó el 13 de diciembre el presupuesto que presentó el Alcalde para ese objetivo. Por lo tanto, el Concejo ya no sigue en ese proceso, porque ya están asignados los recursos.

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo el cronograma y las Bases del FONDEVIE.

Se cierra la sesión siendo las 12:30 horas

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL LUNES 2 DE FEBRERO 2004

ACUERDO N°15/2004

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo el cronograma y las Bases del Cronograma de FONDEVE.



ALEJANDRO VARGAS GONZALEZ
Secretario Municipal (S)

cgce.